



Oficio Remisorio
TEEA-SGA-0184/2021

Juicio de Revisión Constitucional Electoral.

Expediente: TEEA-RAP-007/2021.

Promovente: Partido Revolucionario Institucional.

Responsable: Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Aguascalientes, a diecisiete de abril de dos mil veintiuno.

Magdo. Ernesto Camacho Ochoa
Presidente de la Sala Regional Monterrey del
Tribunal Electoral del Poder Judicial
de la Federación, correspondiente
a la Segunda Circunscripción Plurinominal
P r e s e n t e.

1

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 17, 18, 86, 89, 90, 91, 92 y demás relativos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se remite a esa Autoridad Judicial Electoral en vía de alcance:

- a) Original de la razón de retiro de la cédula convocando a tercerías interesadas, manifestando que no se presentaron.

Quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Atentamente

Secretaría General

Mtro. Jesús Ociel Baena Saucedo

Secretaría General de Acuerdos